

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-0335-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de respuesta al requerimiento realizado al ejecutante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 05 de octubre de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2093

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2022

Revisado el expediente como corresponde, se observa que por medio de auto N°.1874 del 12/09/2022, el despacho se abstuvo delibrar mandamiento de pago, indicando que el apoderado, debía aportar memorial poder otorgado por el titular del derecho, en este caso JUAN CAMILO RODRIGUEZ LUCUMI, providencia que fue notificada en estado N°. 127 del 14/09/2022, sin que, a la fecha, habiendo trascurrido más de 15 días, se observe el otorgamiento de poder requerido, por lo tanto, se ordenara el archivo del presente proceso ejecutivo.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

UNICO: ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso, dejando las anotaciones en los radicadores.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

